

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00171-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ALEXANDRA GUEVARA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, indíquese cuál es el límite de la medida cautelar, y apórtese el auto que decretó el embargo.

Secretaría oficiese y tramítese.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario